

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **17 de octubre del 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que la parte demandante aún no ha realizado pronunciamiento alguno frente al proceso. Sírvase Proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Ayde Mina Caicedo
Demandado	Institución Educativa Colegio Juan Pablo Sexto
Radicación N°	76 001 31 05 010 2017 00453 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 2120

Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO.

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la situación de la demandante, conforme a las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

2.1. Respetto del requerimiento a la demandante Ayde Mina Caicedo

Teniendo en cuenta que la audiencia del jueves 10 de febrero de 2022 a las 08:30 am no se pudo llevar a cabo por cuanto no fue posible establecer comunicación con el apoderado judicial de la parte demandante ni con la demandante, este despacho mediante Auto del

8 de febrero de 2022, dispuso aplazar la diligencias y requerir a la parte actora para que comparezca al despacho o aporte los datos de notificación. Así las cosas, una vez enviadas las citaciones respectivas al apoderado de la parte demandante Hernando Caicedo Montaña a la Calle 67 Norte No 4AN-59 Barrio Calima, el mismo no hizo pronunciamiento alguno al respecto. **(A08 ED)**

En estas condiciones, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo por incuria de la parte actora, se requerirá nuevamente por secretaría al apoderado judicial por activa **Hernando Caicedo Montaña** en la dirección **Calle 67 Norte No 4AN-59 Barrio Calima** con el fin de que aporte las direcciones electrónicas correspondientes para su notificación. A su vez, se ordena por secretaría requerir a la parte demandante **Ayde Mina Caicedo**, en la dirección **Carrera 26 N 106-59 del barrio Manuela Beltrán de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca** a fin de que informe al despacho si es su deseo continuar con el presente proceso y en caso afirmativo, aporte las direcciones electrónicas correspondientes para su notificación.

Una vez se obtenga la información respectiva se fijará fecha y hora para audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS

En consecuencia, el **Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

III. RESUELVE

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

PRIMERO: Requerir a través de secretaría al apoderado judicial por activa **Hernando Caicedo Montaña** en la dirección **Calle 67 Norte No 4AN-59 Barrio Calima** con el fin de que aporte al despacho las direcciones electrónicas correspondientes para su notificación, para tal propósito se concede el termino de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

SEGUNDO: Requerir a través de secretaría, a **Ayde Mina Caicedo**, en la dirección **Carrera 26 N 106-59 del barrio Manuela Beltrán de la Ciudad de Cali, Valle del Cauca** a fin de que informe al despacho si es su deseo continuar con el presente proceso y en caso afirmativo, aporte las direcciones electrónicas correspondientes para su notificación, para tal propósito se le concede el termino de cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo **PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020**.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>